



fecha

ítem

DECRETO EXENTO Nº



31.598

CURARREHUE, 29 de Abril -2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°331 de fecha representada por doña CARMEN MARISOL CARINAO QUINTUNAHUEL Cédula de Identidad N°18.139.509-5 con domicilio en el sector de Reigolil de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 089 del 16/12/2021.

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- El Decreto Exento Nº949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue Dictamen

5.-EI 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto

refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña CARMEN MARISOL CARINAO QUINTUNAHUEL que dice relación con ayuda para costear gastos de Pasajes

DECRETO:

-OTÓRGUESE, persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$30.000.- (treinta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Pasajes

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, 2401007 "Asistendia/Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

gasto

APB/YTF/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social